5. Habilitación y Categorización por el Ministerio de Salud pública y bienestar Social y la Superintendencia de Salud.

ABOG. ADRIANA F. LEON ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

00041

DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

Asunción, Miércoles, 30 de Enero de 2019

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN
MEDICINA PRE-PAGA
"SEGURO MEDICO BRITANICO"

UBICADO EN :AVDA. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI
LOCALIDAD :ASUNCION-CAPITAL.
PROPIETARIO : SANATORIO BRITANICO S.A.
RUC: 80071221-8
REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO BRUNSTEIN DIEZ PEREZ **C.I. Nº:** 990.130
FELISA NORMA SUSANA MARIN DE BERGMANN **C.I. Nº:** 694.080

REGENTE : MEDICA SANDRA PATRICIA AVALOS PERALTA **REG. PROF. Nº :** 5921
VALIDEZ DEL C.P.S. : 5 AÑOS **INICIO:** 14/02/2018 **FIN:** 13/02/2023
INSCRIPTO EN EL TOMO: 1 (UNO) **FOLIO:** 50 (CINCUENTA)
REGISTRO Nº: 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS)
CORRESPONDIENTE A :
SERVICIO DE MEDICINA PRE-PAGA

TRAMITE :
APERTURA

VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.-
OBSERVACIÓN :
EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REÚNE LOS REQUISITOS FISICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTONICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTA DIRECCIÓN SEGÚN ACTA DE INSPECCION Nº 0017909-M.S.P. Y B.S. DE FECHA 30/04/2018

TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INSFRAESTRUCTURA EDILICIA, RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO A ESTA DIRECCIÓN INMEDIATAMENTE.-
DE ACUERDO A LA LEY Nº 836/80 - CÓDIGO SANITARIO.
EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.-

ARQ. DANIEL CABALLERO
JEFE - DEPARTAMENTO ESTABLECIMIENTOS AFINES

LIC. MALVINA B. CABALLERO ALMADA
DIRECTORA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES

ABOG. ADRIANA R. LEÓN ESPINOLA
CONSULTOR
REPRESENTANTE LEGAL SANATORIO BRITANICO

JMAF

Consejo Nacional de Salud
Superintendencia de Salud
Por la calidad de los servicios de salud

SUPSALUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICAMOS QUE

SEGURO MÉDICO BRITANICO

2PPG180046

ubicado en:

AVENIDA JOSÉ GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA N° 910 ESQUINA PARAPITÍ
ASUNCION, CAPITAL

propiedad de:

SANATORIO BRITANICO S.A.

Ha renovado su inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06, como:

EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA

correspondiente a:

PRE-PAGA GENERAL
EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA

con la documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente, según se constata en su Legajo obrante en esta Institución.

jueves, 23 de junio de 2022

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Superintendencia de Salud
Paraguay

DR. CHRISTIAN G. CORONEL
Director de Control de Instituciones

DR. IGNACIO R. MENDOZA UNZAÍN
Superintendente de Salud

Válido hasta: **23/06/2023**

ABOG. ADRIANA E. LLÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

00043

DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTEKOTEKHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

Asunción, Miércoles, 04 de Abril de 2018

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN
MEDICINA PRE-PAGA
"REYVA S.A."

UBICADO EN :ESTADOS UNIDOS Nº 171 C/ JOSE BERGES.-
LOCALIDAD :ASUNCION-CAPITAL
PROPIETARIO :REYVA S.A.
RUC: 80002040-5
REPRESENTANTE LEGAL:JULIO CESAR AUGUSTO VALLEJOS **C.I. Nº:** 5.215.943

REGENTE :MÉDICO DAVID VANUNO SARAGUSTI **REG. PROF. Nº :** 1178
VALIDEZ DEL C.P.S. :5 AÑOS **INICIO:** 01/04/2018 **FIN:** 01/04/2023
INSCRIPTO EN EL TOMO:1 (UNO) **FOLIO:** 007 (SIETE)
REGISTRO Nº: 31 (TREINTA Y UNO)
CORRESPONDIENTE A :
SERVICIO DE MEDICINA PRE-PAGA.-

TRAMITE :
RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL.-

VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.-
OBSERVACIÓN :
EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REÚNE LOS REQUISITOS FISICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTA DIRECCIÓN SEGÚN ACTA DE INSPECCION Nº 0016502-M.S.P. Y B.S. DE FECHA 19/01/2017

TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INSFRAESTRUCTURA EDILICIA, RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO A ESTA DIRECCIÓN INMEDIATAMENTE.-
DE ACUERDO A LA LEY Nº 836/80 - CÓDIGO SANITARIO.
EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.-

ARQ. DANIEL CABALLERO
JEFE - DEPARTAMENTO ESTABLECIMIENTOS AFINES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS AFINES Y TECNOLOGIA SANITARIA

ABOG. MARIO GUILLERMO DIAZ PEÑA
DIRECTOR

ABOG. ADRIANA F. LEON ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITANICO

Scanned by CamScanner

000044

DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnologia Sanitaria

Asunción, Viernes, 02 de Agosto de 2019

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN
MEDICINA PRE-PAGA
"REYVA S.A."

UBICADO EN : AVDA. BOGGIANI Nº 5807 C/ ALAS PARAGUAYAS.-
LOCALIDAD : ASUNCION-CAPITAL
PROPIETARIO : REYVA S.A.
RUC: 80002040-5
REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO BRUNSTEIN DIEZ PEREZ **C.I. Nº:** 990.130

REGENTE : MED. ESP. EN MED. INTERNA ARIEL JOSE FRETES RUIZ **REG. PROF. Nº :** 6316

INSCRIPTO EN EL TOMO: I (UNO) **FOLIO:** 007 (SIETE)
REGISTRO Nº: 31 (TREINTA Y UNO)
CORRESPONDIENTE A :
SERVICIO DE MEDICINA PRE-PAGA.-

TRAMITE :
TRASLADO DE LOCAL.-
FECHA DE HABILITACION: 04 DE ABRIL DE 2018.-

VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.-
OBSERVACIÓN :
EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REÚNE LOS REQUISITOS FISICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTA DIRECCIÓN SEGÚN ACTA DE INSPECCION Nº 0019643-M.S.P. Y B.S. DE FECHA 01/08/2019

TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INSFRAESTRUCTURA EDILICIA, RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO A ESTA DIRECCIÓN INMEDIATAMENTE.-
DE ACUERDO A LA LEY Nº 836/80 - CÓDIGO SANITARIO.
EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.-

ABG. LUCIA MARGARITA GAONA
JEFA - DEPARTAMENTO ESTABLECIMIENTOS AFINES

LIC. MALVINA B. CABALLERO ALMADA
DIRECTORA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOGADA DILMA T. LEÓN ESPINOLA
REYVA-SANATO. TOURITÁNICO

CMCM

Scanned by CamScanner

Consejo Nacional de Salud
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Por la calidad de los servicios de salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA SUPSALUD N° 207/2023
SIMESE: 26541/2023

Asunción, 11 de abril de 2023

Señores
REYVA SA MEDICINA PREPAGA
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a la nota de fecha 04/04/2023, recibida en esta Institución con SIMESE N° 26541/2023; a través de la cual se solicita el ***Certificado de Registro y Habilitación como Empresa de Medicina Prepaga habilitada por la Superintendencia de Salud,*** de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial S.G N° 656/2021.

Al respecto, se adjunta el Dictamen D.A.J N° 59/2023, por medio del cual se comunica las disposiciones legales vigentes que regulan el funcionamiento de las Empresas de Medicina Prepaga.

Sin otro particular me despido de Usted, aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

DR. CHRISTIAN GABRIEL CORONEL
SUPERINTENDENCIA DE SALIUD
DIRECCIÓN DE CONTROL DE INSTITUCIONES
LEY N° 2319/2006 ART. N° 8

ABOG. ADRIANA LEZCANO ESPINOLA
CONSULTOR
REYVA SANATORIO BRITANICO

Asunción, 10 de abril del 2023.

Dictamen D.A.J. N° 59/ 2023.

Objeto:
Constancias de Registro y Habilitación de las Empresas de Medicina Pre-Paga.

Señor:
Doctor Ignacio R. Mendoza Unzaín, Superintendente de Salud.
Superintendencia de Salud.
Presente.

Conforme al expediente con SIMESE N° 26541, que tuviera su ingreso a esta Dirección, en la cual la Entidad REYVA S.A, Empresa de Medicina Pre-Paga solicita constancia de hallarse inscripto en el RNEPSS de la Superintendencia de Salud.

Al respecto, según obra en autos, Resolución Ministerial N° 51/81 de fecha 14 de abril, en el cual las habilitaciones de las Empresas de Medicina Pre-Paga se realizaban por la Dirección de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, el cual fue derogado por la Resolución Ministerial S.G N° 656/2021 de fecha 25 de agosto, en el artículo N° 2 del Resuelve expresa que a partir de la promulgación de la misma la Superintendencia de Salud seria la Encargada del Registro y Habilitación de las Empresas de Medicina Pre-Paga.

Con relación al párrafo anterior, aquellas Empresas de Medicina Pre-Paga que la Dirección de Establecimientos de Salud y Afines, dependiente del Ministerio de Salud Pública, haya habilitado con anterioridad, el tramite a realizar ante la Superintendencia de Salud, seria la Renovación del mismo, el cual para los efectos se otorga el Certificado de Renovación de inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, conforme Ley N° 2319/06.

Sin embargo, como se menciona mas arriba a partir de la promulgación de la Resolución Ministerial S.G N° 656/21, todas aquellas Empresas de Medicina Pre-Paga nuevas que quieran Registrar y Habilitar sus entidades, es requisito fundamental realizarlo ante el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, dependiente de la Superintendencia de Salud, aclarando que una vez cumplidos con los requisitos para ello, se otorga el certificado de Inscripción y Habilitación de la Entidad.

Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica recomendar a la Máxima Autoridad Institucional:

- **ACLARAR** a las Entidades de Medicina Pre-Paga, que el Certificado otorgado al momento de la Renovación de la Inscripción y Habilitación, es un documento que garantiza la Inscripción y Habilitación para la prestación del servicio, lo que se considera suficiente aval, ante tramites que deseen realizar. Así mismo también para aquellas Empresas de Medicina Pre-Pagas nuevas a Inscribirse.

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Es mi dictamen, **SALVO MEJOR PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL.**

V°B° Dr. Ignacio R. Mendoza U.
Superintendente de Salud.

Abg. Freddy G. López Palacios
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

ABOG. ADRIANA E. LEÓN ESPINOLA
CONSULTOR
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

00047

DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nº0000742

TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTEHONDIHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

Asunción, Jueves, 02 de Enero de 2020

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN
"REYVA MEDICINA PRE - PAGA"
(SUCURSAL ESPAÑA)

UBICADO EN :AVDA. ESPAÑA Nº. 2124 C/ ZANOTTI CAVAZZONI.
LOCALIDAD :ASUNCION-CAPITAL
PROPIETARIO : REYVA S.A.
RUC: 80002040-5
REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO BRUNSTEIN DIEZ PEREZ **C.I. Nº:** 990.130

REGENTE :MEDICO ESPEC. EN MEDICINA INTERNA ARIEL JOSE FRETES RUIZ **REG. PROF. Nº :** 6316
VALIDEZ DEL C.P.S. :5 AÑOS **INICIO:** 02/01/2020 **FIN:** 02/01/2025
INSCRIPTO EN EL TOMO:1 (UNO) **FOLIO:** 53 (CINCUENTA Y TRES)
REGISTRO Nº: 162 (CIENTO SESENTA Y DOS)
CORRESPONDIENTE A :
SERVICIO DE MEDICINA PRE-PAGA (PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN FORMA INDIRECTA, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION S.G. Nº. 51/1981)

TRAMITE :
APERTURA

VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS (A PARTIR DE SU APERTURA O ÚLTIMA RENOVACIÓN).-
OBSERVACIÓN :
EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REÚNE LOS REQUISITOS FISICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTA DIRECCIÓN SEGÚN ACTA DE INSPECCION Nº 0020107-M.S.P. Y B.S. DE FECHA 13/11/2019

TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INSFRAESTRUCTURA EDILICIA, RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO A ESTA DIRECCIÓN INMEDIATAMENTE.-
DE ACUERDO A LA LEY Nº 836/80 - CÓDIGO SANITARIO.
EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.-

ABG. LUCIA MARGARITA GAONA
JEFA - DEPARTAMENTO ESTABLECIMIENTOS AFINES

LIC. MALVINA B. CABALLERO ALMADA
DIRECTORA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES

ABOG. ADRIANA E. LLUM ESPINOLA
CONSULTOR
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

AMAI

Scanned by CamScanner

000048

Consejo Nacional de Salud
Superintendencia de Salud
Por la calidad de los servicios de salud

SUPSALUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICAMOS QUE

REYVA S.A.

2PPG180006

ubicado en:

AVENIDA BOGGIANI N° 5807 CASI ALAS PARAGUAYAS

ASUNCION, CAPITAL

propiedad de:

REYVA SOCIEDAD ANÓNIMA

Ha renovado su inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06, como:

EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA

correspondiente a:

PRE-PAGA GENERAL

EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA

con la documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente, según se constata en su Legajo obrante en esta Institución.

martes, 03 de enero de 2023

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Superintendencia Paraguay

DR. CHRISTIAN G. CORONEL
Director de Control de Instituciones

DR. IGNACIO R. MENDOZA UNZAÍN
Superintendente de Salud

Válido hasta: **03/01/2024**

SOC. ADRIANA F. LLOS ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITANICO

00049

DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

CONSTANCIA

CONSTE QUE: **"REYVA S.A. MEDICINA PRE-PAGA"**

Se encuentra inscripta en esta Dirección como: **SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA** en el:

TOMO: I (UNO)

FOLIO Nº: 007 (SIETE)

REGISTRO Nº: 031 (TREINTA Y UNO)

INSCRIPTO EN FECHA: 08 DE JULIO DE 1.998

ÚLTIMA REGULARIZACIÓN: 02 DE AGOSTO DE 2019 (TRASLADO DE LOCAL)

POR TANTO, la empresa denominada " Reyva S.A. Medicina Prepaga" cuenta con Habilitación contínua desde la Fecha 08 de Julio de 1.998.-

Asunción, 28 de Octubre de 2020.

Abg. Lucia Margarita Gaona
Jefa
Departamento de Establecimientos Afines

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES

LIC. MALVINA CABALLERO
DIRECTORA
DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, AFINES Y TECNOLOGIA SANITARIA

AMAF

ABOG. ADRIANA F. LLANO ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

00050